



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

**Acuerdo No. 02.01.2016.06.03
2ª Reunión Ordinaria 03 de junio de 2016**

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del IEEA informa a este H. Órgano de Gobierno que en seguimiento al acuerdo 01.03.2016.03.09, a través del cuales se autorizó el Esquema de Productividad a figuras solidarias considerándose para ello el Oficio Circular DAJ/01/2016 a través del cual se especifican los Casos de Contingencia o Situación de Excepción el cual sirvió de base para que se emitiera el Esquema Definitivo de Productividad a figuras solidarias y que es notificado a los Institutos Estatales mediante Oficio Circular DPAYE/0214/2016 signado por el Mtro. Luis Eduardo Ramírez Olguín Director de Planeación, Administración y Evaluación del INEA.</p> <p>Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos del INEA para el ejercicio fiscal 2016, la cual prevé que el Esquema de Productividad a figuras solidarias deberá ser sometidas a consideración del Órgano de Gobierno el Director General, concatenado a lo establecido por el artículo 12 del Decreto de Creación relacionado a las facultades y Obligaciones del Director General, se solicita a esta H. Junta de Gobierno su autorización para que sea aplicado el Esquema de conformidad con los criterios establecidos en el Oficio Circular DPAYE/0214/2016 que se acompaña al presente.</p> <p>Solicita:</p> <p>MVZ. Helios Barragán Farfán</p>	<p>Los integrantes de la H. Junta de Gobierno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º fracción XVI del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizan los esquemas de productividad con apego a las Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos del INEA para el ejercicio fiscal 2016 y al Oficio Circular DPAYE/0214/2016 signado por el Mtro. Luis Eduardo Ramírez Olguín Director de Planeación, Administración y Evaluación del INEA, conceptos de gratificación que se efectuaran con recursos provenientes de los Ramos 33 y 11 del Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias" del presente ejercicio fiscal.</p> <p>Se instruye al Director del Instituto Estatal solicitar a la misma DPAYE del INEA que este esquema de gratificación pueda otorgarse de manera retroactiva al 1º de enero de 2016.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Joel Ramírez Díaz
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

C.P. José Luis Ugalde Montes **NO ASISTIO**
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo
Representante del Lic. Héctor Mauricio López Velázquez
Director General de INEA

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

C.P. Rubén Cervera Navarro
Suplente del Lic. José Gabriel Rosillo Iglesias
Contralor General del Estado

Lic. Julio Alberto Durán Baéz
Suplente del Lic. Alberto Elías Sánchez
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón **NO ASISTIO**
Presidente del Patronato Pro-Educación de los Adultos de San Luis Potosí A.C

Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos
Suplente del Lic. Ricardo Gallardo Juárez
Presidente Municipal de San Luis Potosí